

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 06/2023

Constituye Comité de Acreditación de la **Universidad Miguel de Cervantes** y establece su conformación.


VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 25° de los Estatutos de la Universidad, y 2° del Reglamento Orgánico; y

RESUELVO:

- 1° Constitúyase el Comité de Acreditación a los efectos de organizar el proceso de acreditación de la Universidad que culmina con la elaboración del Informe de Autoevaluación Institucional.
- 2° En la primera etapa, el Comité de Acreditación estará integrado por el Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Administración y Finanzas, Vicerrectora de Comunicaciones y Vinculación con el Medio, Directora de Aseguramiento de la Calidad, Directora de Análisis Institucional y el Director de Informática. En esta etapa se realizará el levantamiento de información y la revisión de documentación institucional.
- 3° En la segunda etapa (desde mayo 2024), se conformarán subcomisiones donde participarán representantes de los académicos, estudiantes, graduados o titulados y empleadores.

Comuníquese, anótese y archívese.
Santiago de Chile, 10 de julio de 2023



GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA
Rector



VERONICA PEÑALOZA CONCHA
Secretaria General

GMO/PC/lpu